



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261 -2023-MPCH/A

Chiclayo, 17 ABR. 2023

VISTO:

El mediante Informe N° 44-2023-MPCH/GDEL/SGTC del 11.04.2023, la Sub Gerencia de Turismo y Cultura de fecha 31 de marzo del año 2023; se indica que, en el marco del 188° Aniversario de la Provincia de Chiclayo, la Sub Gerencia de Turismo y Cultura ha tomado conocimiento de la valiosa trayectoria y obra del artista chiclayano JOSÉ DEL CARMEN PUGA MENDOZA como FUNDADOR DE LA ESCUELA DE BALLETO DE CHICLAYO E IMPULSOR DE LA DANZA CLÁSICA en beneficio de la niñez y juventud de la Región; e, Informe Legal N° 505-2023 de fecha 14 de abril del año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Artículo 82° de la Ley N° 31432 - Ley que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las funciones en materia de educación, ciencia, tecnología innovación tecnológica, CULTURA, deportes y recreación, con la finalidad de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el eximio artista **JOSÉ DEL CARMEN PUGA MENDOZA**, hijo del reconocido escritor trujillano Mario Alberto Puga Imaña, nació en Chiclayo en el año 1948. Desde muy temprana edad desarrolló múltiples habilidades, una de las principales orientada hacia la música, específicamente el piano y a partir del año 1957 se dedica a cultivar y desarrollar el ballet, como parte de su vida.

Que, José del Carmen Puga Mendoza, estudió en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid y ha sido profesor del Conversatorio Elemental Municipal de Palma de Mallorca.

Que, viajó a Chile y se convirtió en el profesor más joven de la Universidad Católica del país del sur, donde dictó cátedra sobre la Historia del Arte y participó como primer bailarín en el Ballet de Cámara de Antofagasta.

Que, las cualidades de José del Carmen Puga Mendoza, siempre fueron motivo de admiración, al punto que el recordado presentador de televisión Pablo de Madalengoitia lo calificó en su programa como "Niño Genio".

Que, en Chile, observadores europeos enrumbaron a José del Carmen Puga Mendoza, hacia el camino de la fama, emprendiendo viajes por las costas ibéricas, participando en radiotelevisión española, hacia La Habana - Cuba, al pie del Big Ben en Londres, donde se le



conoció como "The Peruvian Mountain Goat" (La Cabra Monteza Peruana, por la particularidad de sus saltos), y ciudades de Alemania y Sudáfrica.

Que, en 1975 José del Carmen Puga Mendoza, creó la Escuela de Ballet de Chiclayo, desde donde desarrolló la tarea de inculcar el ballet, en la que se ha formado a más de seis mil alumnos, brindando también apoyo a personas de escasos recursos económicos que deseaban incursionar en este arte.

Que, a lo largo de su trayectoria por la escuela, han pasado grandes bailarines como Lourdes Manay, hoy residente en Alemania y Sonia Porras, que tiene la escuela de marinera más grande de Estados Unidos, entre otros.

Que, ha recibido diversos premios y reconocimientos a lo largo de su trayectoria, entre ellos la Diploma de Honor del Congreso de la República y asimismo en 1989 el Concejo Provincial lo declaró como "Chiclayano Distinguido" por la organización del Primer Festival Internacional de Danza.

Que, siendo función de la Subgerencia de Turismo y Cultura, promover e impulsar en los ciudadanos la identidad histórica, respeto y conservación del patrimonio cultural y artístico, con el propósito de aportar con el desarrollo cultural de la provincia, considera meritorio extender un **RECONOCIMIENTO ESPECIAL** a **JOSÉ DEL CARMEN PUGA MENDOZA**, así como **MEDALLA DE LA CIUDAD**, como **FUNDADOR DE LA ESCUELA DE BALLE DE CHICLAYO**, **E IMPULSOR DE LA DANZA CLÁSICA**, en beneficio de la niñez y juventud de la región, los mismos que serán entregados en la sesión solemne, con motivo del 188 Aniversario de la Provincia de Chiclayo.

∴ Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO ESPECIAL y MEDALLA DE LA CIUDAD, al artista **JOSÉ DEL CARMEN PUGA MENDOZA** como **FUNDADOR DE LA ESCUELA DE BALLE DE CHICLAYO E IMPULSOR DE LA DANZA CLÁSICA** en beneficio de la niñez y juventud de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución al interesado y a las áreas correspondientes y su distribución respectiva.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad, www.munichiclayo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA